



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Licencia de Construcción							
DESCRIPCIÓN:				CODIGO DE CÉDULA:			
La licencia de construcción tiene por objeto autorizar obras nuevas, ampliación. Modificación que afecten elementos estructurales de la obra existente. Demolición parcial o total; excavación o relleno; construcción de bardas; obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje, modificación del proyecto de una autorizada; construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones; anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales; e instalaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123, y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículo 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General. Artículo 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículo 125 fracción IX y Artículo 127 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipio vigente. Artículo 18.20 del código administrativo del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para concluir, ampliar, modificar, reparaciones que afecten elementos estructurales, demoliciones, conexiones entre otros				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Verificar las condiciones del terreno y si existe construcción en el mismo				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
Formato único de solicitud, llenado a máquina o letra de molde legible, firmada por el solicitante, acompañada de un croquis de localización			SI	0	Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General, Artículo 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código administrativo del Estado de México vigente. Artículo 125 fracción IX y Artículo 127 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente Artículo 18.20 del Código administrativo del Estado de México		
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Institución de la Fundación Registral en el Estado de México			NO	1			
Comprobante de pago del impuesto Predial del año en curso (Boleta predial)			NO	1			
Copia legible del Acta constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio			SI	1			
Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación del poderante, apoderado y dos testigos			SI	1			
Dictamen de impacto estatal (si aplica)			SI	1			
Licencia de uso de suelo (Vigente)			SI	1			
Constancia de alineamiento y número oficial (vigente)			NO	1			



Planos arquitectónicos con firma del perito vigente (DRO) y en formato magnético (autocad); los planos arquitectónicos contendrán la siguiente información: plantas arquitectónicas, planta de conjunto, cortes u fachadas indicando medidas y colindancias conforme a documento de propiedad, indicando cajones de estacionamiento y cuadro de áreas, indicando superficie de terreno, superficie de construcción, superficie de área libre, licencias anteriores (en su caso), cisterna (a partir de 8m3) y cuadro de datos indicando croquis de localización simbología, datos de propietario. Datos del predio, escala gráfica y numérica y datos del perito vigente (DRO) con sello y firma (en su caso)	NO	1	
Planos estructurales del proyecto y memoria de cálculo firmados perito vigente (DRO), los planos estructurales contendrán: planta de cimentación, planta de losas, detalles estructurales, cisterna (cao, Mayor a 8m3) firmados por perito director responsable de la obra, solo por obras mayores a 80 m3	SI	2	
Planos de instalaciones hidráulicas sanitarias, eléctricas, firmados por perito vigente (DRO), los planos de instalaciones hidrosanitarias deberán contener isométricos y los planos eléctricos con cuadro de cargas y diagrama unificar (firmados por perito vigente DRO solo para obras mayores a 30 m2	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Formato único de solicitud, llenado a máquina o letra de molde legible, firmado por el solicitante, acompañada de un croquis de localización			Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General, Artículo 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código administrativo del Estado de México vigente. Artículo 125 fracción IX y Artículo 127 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente Artículo 18.20 del Código administrativo del Estado de México.
Copia legible de escritura en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral en el Estado de México			
Comprobante de pago del Impuesto Predial del año en curso (Boleta Predial)			
Copia legible del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio			
Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderante, apoderado, y dos testigos			
Dictamen de impacto estatal (si aplica)			
Licencia de uso de suelo (vigente)			
Constancia de alimentación y número oficial (vigente)			
Planos arquitectónicos con firma de perito vigente (PRO) y en formato magnético (autocad); Los planos arquitectónicos contendrán la siguiente información: plantas arquitectónicas, planta de conjunto, cortes y fachadas indicando medidas y colindancias conforme a documento de propiedad, identificando cajones de estacionamiento y cuadro de áreas indicando superficie de terreno, superficie de construcción, superficie de área libre, licencias anteriores (en su caso), cisterna (a partir de 8m3) y cuadro de datos indicando croquis de localización simbología, datos de propietario. Datos del predio, escala gráfica y numérica y datos del perito vigente DRO solo para obras mayores a 60 m2)			
Planos estructurales del proyecto y memoria de cálculo firmados perito vigente (DRO), los planos estructurales contendrán: planta de cimentación, planta de losas, detalles estructurales, cisterna (cao, Mayor a 8m3) firmados por perito director responsable de la obra, solo por obras mayores a 80 m3			
Planos de instalaciones hidráulicas sanitarias, eléctricas, firmados por perito vigente (DRO), los planos de instalaciones hidrosanitarias deberán contener isométricos y los planos eléctricos con cuadro de cargas y			



diagrama unificar (firmados por perito vigente DRO solo para obras mayores a 30 m2)			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Formato Único de Solicitud, llenado a máquina o letra de molde leible, firmada por el solicitante, acompañada de un croquis de localización			Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denominado Parte General, Artículo 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código administrativo del Estado de México vigente. Artículo 125 fracción IX y Artículo 127 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Soyaniquilpan de Juárez, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 04 de agosto de 2008 y plan parcial intraurbano de San Francisco y de incorporación territorial de San Agustín, publicado en gaceta de gobierno el 12 de noviembre de 2015. Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente Artículo 18.20 del Código administrativo del Estado de México
Copia legible de escritura, inscrita en el Registro Público de la Propiedad o Instituto de la Función Registral en el Estado de México			
Copia legible del Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público del Comercio			
Si el trámite no es realizado por el representante legal deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderante, apoderado, y dos testigos			
Dictamen de impacto estatal (si aplica)			
Licencia de uso de suelo (vigente)			
Constancia de alimentación y número oficial (vigente)			
Planos arquitectónicos con firma de perito vigente (PRO) y en formato magnético (autocad); Los planos arquitectónicos contendrán la siguiente información: plantas arquitectónicas, planta de conjunto, cortes y fachadas indicando medidas y colindancias conforme a documento de propiedad, identificando cajones de estacionamiento y cuadro de áreas indicando superficie de terreno, superficie de construcción, superficie de área libre, licencias anteriores (en su caso), cisterna (a partir de 8m3) y cuadro de datos indicando croquis de localización simbología, datos de propietario. Datos del predio, escala gráfica y numérica y datos del perito vigente DRO solo para obras mayores a 60 m2)			
Planos estructurales del proyecto y memoria de cálculo firmados perito vigente (DRO), los planos estructurales contendrán: planta de cimentación, planta de losas, detalles estructurales, cisterna (cao, Mayor a 8m3) firmados por perito director responsable de la obra, solo por obras mayores a 80 m3			
Planos de instalaciones hidráulicas sanitarias, eléctricas, firmados por perito vigente (DRO), los planos de instalaciones hidrosanitarias deberán contener isométricos y los planos eléctricos con cuadro de cargas y diagrama unificar (firmados por perito vigente DRO solo para obras mayores a 30 m2			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	En un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha presentación o recepción de la solicitud que reúna los requisitos establecidos en la Ley		
COSTO:	Vivienda social progresiva o en zonas de regularización de la tierra por metro cuadrado de construcción o fracción (0.05 UMA) Vivienda de interés social, casa habitación o edificaciones en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado o fracción (0.10 UMA) Vivienda popular, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción (0.30 UMA)	Art. 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes	



Vivienda media, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción. (0.35 UMA) Vvivienda Residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción (0.59 UMA) Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores, por metro cuadrado de construcción o fracción: (0.67 UMA) Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción. (0.49 UMA) Por concepto: Por demoliciones, por cada 100 m2 o fracción, (11.22 UMA) Por excavaciones y rellenos por cada 100 m3 o fracción. (4.33 UMA) Por construcción de bardas, por m2 (0.68 UMA) Por cambio de edificios al régimen en condominio por m2 edificado (0.107 UMA) Tratándose de viviendas de interés social y popular (3.49 UMA) Tratándose de vivienda social progresiva (1.5 UMA)								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de cobro de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Desarrollo Urbano							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Jorge Luis Rebollar Molina							
DOMICILIO:		CALLE:		Av. 16 de septiembre		NO. INT. Y EXT.:		6			
COLONIA:		El Centro		MUNICIPIO:		Soyaniquilpan de Juárez					
C.P.:		54280		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 18:00 hrs. De lunes a viernes (Días hábiles)					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
01 (761)		735-31-25		108		N/A		obraspublicasydu2527@soyaniquilpan.gob.mx Y obras.soyaniquilpanmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:											
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:											
DOMICILIO:		CALLE:						NO. INT. Y EXT.:			
COLONIA:				MUNICIPIO:							
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:							
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A									
INFORMACIÓN ADICIONAL											
PREGUNTA FRECUENTE 1:		El trámite solo se realiza de manera presencial									
RESPUESTA:		Si									
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Las copias solicitadas son copias simples?									
RESPUESTA:		Si									
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite los sábados?									
RESPUESTA:		No.									
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS											

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				29/01/2025.	
ACELA VARGAS JIMENEZ AUXILIAR		JORGE LUIS REBOLLAR MOLINA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			